

## ACERCA DE LA EEOC

# Acercas de la EEOC

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo es una agencia federal que ejecuta las leyes que están en contra de la discriminación y el hostigamiento en el empleo. Nuestro objetivo es eliminar la discriminación de los lugares de empleo para todos los trabajadores.

Tenemos 53 oficinas locales en todo el país que lo pueden ayudar a resolver los problemas de discriminación y hostigamiento. Podemos explicarle si su gerente puede hacer ciertas cosas conforme a la ley. Podemos hablar con usted acerca de si ciertos tipos de comportamiento son apropiados en el lugar de empleo.

También aceptamos querellas formales por discriminación en el empleo contra los empleadores. Una vez que recibimos una querella, investigamos. Si creemos que un empleador está violando nuestras leyes, tomamos acciones para dar fin a la discriminación. Trabajaremos para asegurarle que su empleador no le haga lo mismo a usted o a otra persona en el futuro. Podemos pedirle a los empleadores que desarrollen prácticas de empleo más justas, entrenen a los gerentes y otros empleados acerca de la discriminación y concedan compensación para cualquier persona que fuera tratada de manera injusta. Esto convierte al lugar de empleo en un lugar mejor para usted, sus compañeras y compañeros, sus amigos y su comunidad.

Nuestros servicios son gratuitos. Usted no necesita un abogado para presentar una querella.



## Youth @ Work

El Programa Youth @ Work de la EEOC está diseñado por y para jóvenes para enseñarle a usted acerca de sus derechos y responsabilidades en el mundo real como empleado. Visite nuestro sitio web para aprender más sobre la discriminación al trabajador joven y lo que usted puede hacer para prevenir la discriminación en el empleo.

## ¿Que es la Discriminación en el Empleo?

Discriminar a alguien significa tratar a esa persona de manera diferente, o menos favorable, por alguna razón. La discriminación puede ocurrir mientras está en el trabajo, o en un lugar público, como por ejemplo un restaurante. Pueden discriminarlo los amigos, los compañeros de trabajo, los gerentes o los propietarios de los comercios.

La EEOC es responsable de protegerlo contra un tipo de discriminación, la discriminación que ocurre mientras usted está en el trabajo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo), origen nacional, discapacidad o edad (40 años o más).



## ¿Necesita Presentar una querella?



Si usted piensa que fue víctima de discriminación en el empleo, usted puede presentar una querella formal ante la EEOC. Investigaremos su querella y tomaremos acciones para dar fin a cualquier discriminación.

Aceptamos querellas de todos los solicitantes de empleo y empleados de tiempo completo, de tiempo parcial, estacionales y temporeros, independientemente de la ciudadanía y la condición de permiso de trabajo.

Las querellas pueden presentarse por correo o personalmente en la oficina más cercana de la EEOC. Llámenos al 1-800-669-4000 para más información. Nuestros servicios son gratuitos.

En algunos casos, usted tiene 180 días para presentar una querella. En otros, tiene 300 días. Llámenos inmediatamente si usted cree que su empleador está discriminándolo.

## SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

### ¿Listo para un Reto?

1. ¿Qué representa la EEOC?
2. Las leyes de la EEOC lo protegen de la discriminación y el hostigamiento, basados en: (Clave: hay 7 respuestas posibles).
3. Usted tiene derecho de solicitar cambios razonables en su lugar de trabajo a causa de: (a) raza / color; (b) sexo; (c) religión; (d) origen nacional; (e) condición médica; (f) edad. (Clave: hay 2 respuestas Posibles.)
4. ¿Cuales son 3 de sus responsabilidades como empleado?
5. V/ F: Solo los empleados de tiempo completo pueden presentar una queja ante la EEOC.

Respuestas: 1. Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo 2. su raza, color de piel, religión, sexo, (incluyendo embarazo), origen nacional, discapacidad o edad. 3. c, e 4. Informar, solicitar, respetar, reportar. 5. F

Su oficina Local de la EEOC:

EEOCYWBS

### Sus derechos

Como empleado o solicitante de empleo, usted tiene derecho a:

**Trabajar libre de discriminación y hostigamiento** ya sea por su raza, color, religión, sexo, embarazo, origen nacional, discapacidad o edad ( 40 años o más).

**Quejarse por Discriminación** en el Empleo sin ser castigado, o tratado de manera diferente por su empleador.

**Solicitar cambios en el lugar de trabajo** por sus creencias religiosas o condición médica.

**Mantener su información médica en la privacidad.** Su empleador no debe compartir o discutir su información médica con otras personas, a menos que tengan la necesidad de conocer esa información.



### Sus responsabilidades

Como empleado o solicitante de empleo, usted tiene derecho a:

**Reportar** sobre cualquier tratamiento injusto o de hostigamiento que usted experimente en su empresa.

**Solicitar** un cambio en el lugar de trabajo por sus creencias religiosas o discapacidad. Asegúrese de suministrar información suficiente para que su empleador pueda determinar como ayudarlo mejor.

**Respetar** a los demás actuando profesionalmente en el trabajo. Trate a sus compañeros de trabajo de la manera en que usted desea que lo traten.

**Reportar** cómo fue tratado y cómo usted trató a otras personas.



### Juventud ¡Infórmese!

Mundo real, Derechos Verdaderos



El 411 de sus Derechos en el Empleo

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo  
www.youth.eeoc.gov/es/  
Teléfono: 1-800-669-400  
TTY: 1-800-669-6820